

4792

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2014-18-01-01

8448

DE: DONACIÓN.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS
ANDRADE.



A FAVOR DE: EL SEÑOR IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA y
OTROS.

CUANTÍA: 56,001.00 USD

COPIAS: 3

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Mayo del dos mil catorce. Ante

mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "DONANTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera, parte a la que se le podrá denominar como "DONATARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **CUATRO.-** Es



voluntad del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, donar CINCUENTA Y SEIS MIL UNA participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, donación que la realizará a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva,. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil catorce, el Notario Primero del Cantón Ambato, le concedió al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, la autorización para donar cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante; **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de febrero del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

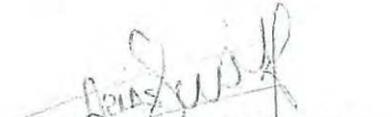
irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubi Monserrath Arias Villalva, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a **CINCUENTA y SEIS MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (56,001.00 USD.)**.- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda



su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Se agrega los impuestos Municipales a la matriz.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185



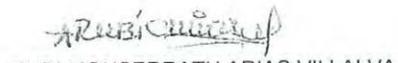
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803321577



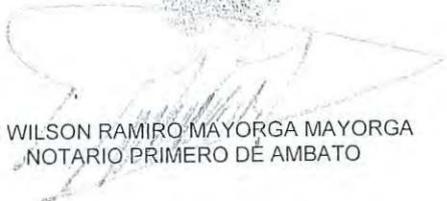
ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323868



MARIA ELENA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323557



RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA
C.C. N° 180380931-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803809316	ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH	Ambato	DONATARIO	Soltero
1803323557	ARIAS VILLALVA MARIA ELENA	Ambato	DONATARIO	Casado
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801079185	ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL	Ambato	DONANTE	Soltero
1803323862	ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

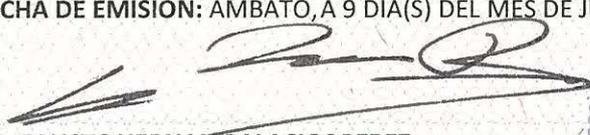
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

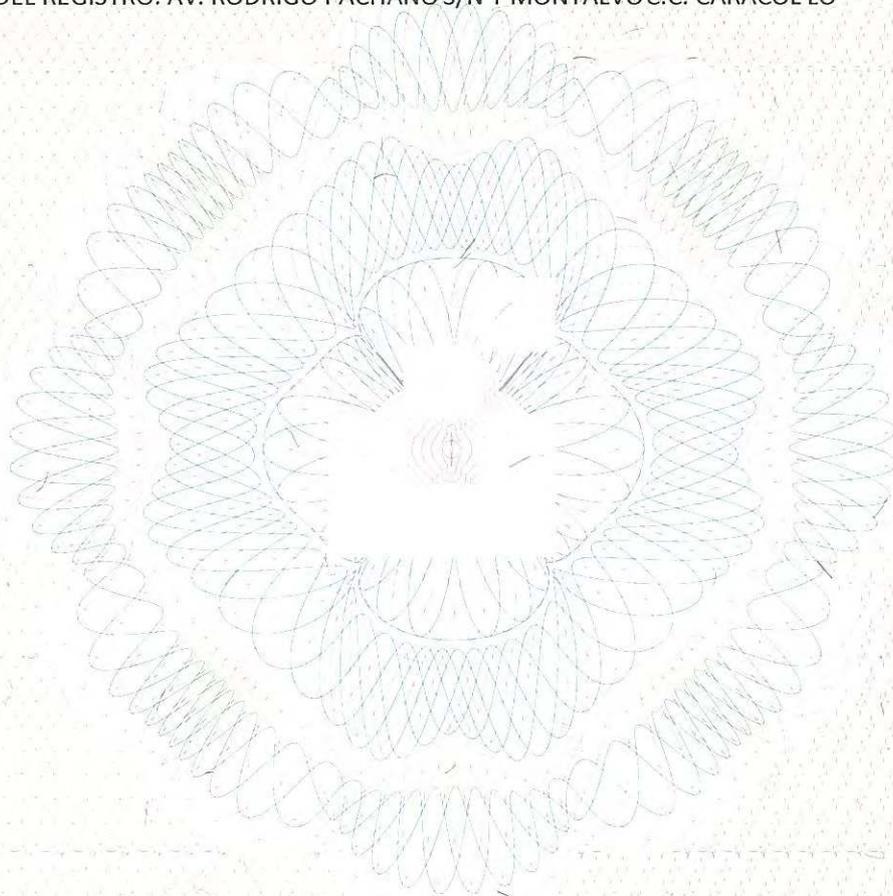
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO



ASUNTO:
SOLICITADO POR:
CUANTÍA:
COPIAS:

AUTORIZACIÓN PARA DONAR.
TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
56,001.00 USD.
Una. ✓

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
Notario Primero
Canton Ambato

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día Lunes veintiocho de

Abril del dos mil catorce.- Yo, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; **DIGO:**

Habiéndome presentado la minuta suscrita por la Dra. Catalina Darquea Lalama,

profesional con Mat. N° 18-2009-75 del CNJ, en la que se me solicita recepte la

Declaración Juramentada del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, y

los testigos **GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO** y **RUTH XIMENA**

GARCÉS BUCHELI, quienes han acreditado la necesidad de establecer la

Autorización Judicial para realizar la escritura de donación, de cincuenta y seis mil

una (56.001) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA.**

LTDA.; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del

Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley

Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre

de 1.996, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO AL PETICIONARIO**

LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, las participaciones que se encuentran

detalladas en la Declaración Jurada, a favor de los señores **IVÁN TARQUINO**

ARIAS VILLALVA, **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, **MARÍA ELENA**

ARIAS VILLALVA y **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**.- Agréguese a

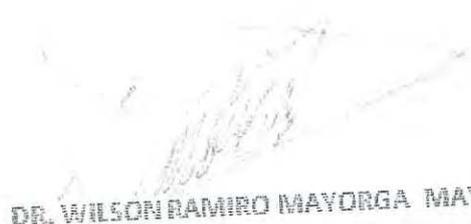


la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía del peticionario, partidas de nacimiento y copia de la cédula de los beneficiarios, copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad del peticionario.- De todo lo cual doy fe.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **CINCUENTA y SEIS MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (57,001.00 USD.)**.-

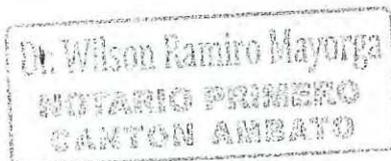


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

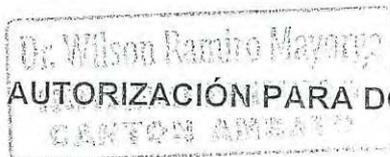
SE OTORGÓ ANTE MÍ EL ACTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR.



OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA
CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA y RUBÍ
MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

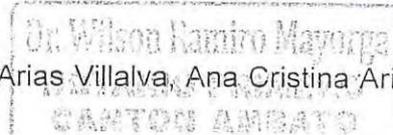
CUANTÍA: 56,001.00 USD.



XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Abril del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; y, las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, mayores de edad, de este vecindario e idóneas, comparece el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5,

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedor de la gravedad del mismo dice que se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO:** TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 59 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** El capital social de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.123.500), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **TRES.-** El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, es propietario de ciento diecinueve mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 119.000). **CUATRO.-** Es la voluntad del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, donar cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación



que la realizara a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- **SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la

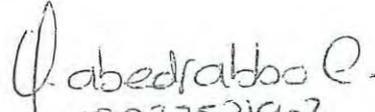
Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR cincuenta y seis



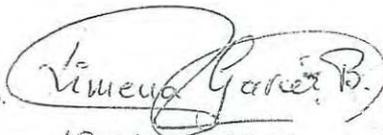
mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación que la realizare a favor de mis hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- Para el efecto, se servirá receptor la declaración juramentada del peticionario, y la de los testigos, señorita GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180275319-2, y señora RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, quienes acreditarán que el señor Tarquino

Aníbal Arias Andrade puede efectuar la donación, por cuanto dispone de otros bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia.- Se servirá conferirnos dos copias certificadas del acta notarial respectiva, las que nos servirán de documento habilitante para realizar el contrato de donación correspondiente.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 del CNJ.- Sírvase receptor mi declaración juramentada en la calidad de comparezco y de dos testigos que acrediten que aparte del bien inmueble indicado materia de la donación, tengo bienes suficientes para mi subsistencia; por lo que se servirá receptor la referida declaración juramentada y de las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, para que practicada la diligencia se conferirá la autorización solicitada para que se agregue como instrumento habilitante a la escritura pública de donación.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con las testigos antes nominados, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185

Tgo. 
180275319-2



Tgo. 
1801579685



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V2343V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABEDRABBO MONTENEGRO SUORE V
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO
 2012-03-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-21

[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

MA 180275319-2



NOTARIA PRIMARIA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 001-0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA 1802753192
 ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA
 I, PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
 180275319-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V13X313X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

000403308

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180107918-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089

1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCED

PARRQUIA

0

0

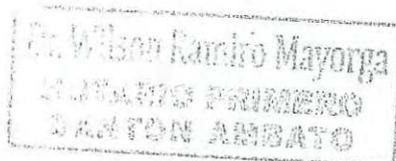
ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de ciento diecinueve mil participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de mil quinientas participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Iván Tarquino Arias Villalva, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete

participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva. El señor Tito Fernando Arias Andrade añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de dominio de las participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Tarquino Aníbal Arias Andrade c.c. 180107918-5	62.999	62.999
Iván Tarquino Arias Villalva c.c. 180332157-7	37.050	37.050
Ana Cristina Arias Villalva c.c. 180332386-2	6.817	6.817
María Elena Arias Villalva c.c.180332355-7	6.817	6.817
Rubí Monserrath Arias Villalva c.c.180380931-6	6.817	6.817
Raúl Gustavo Arias Andrade c.c. 170737573-7	1.500	1.500
Tito Fernando Arias Andrade c.c.180136243-3	1.500	1.500
TOTAL	123.500	123.500

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Raúl Gustavo Arias Andrade, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el

ingreso de Iván Tarquino Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, como nuevos socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se traté el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Ana Cristina Arias Villalva mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Tarquino Anibal Arias Andrade
PRESIDENTE

Ana Cristina Arias Villalva
Ana Cristina Arias Villalva

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Tito Fernando Arias Andrade
Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade
Raúl Gustavo Arias Andrade

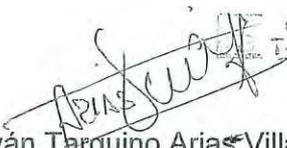
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de febrero del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 02 de Mayo del 2014


Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180107918-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V13X3I3X22

001403308




CRUE REGISTRAR

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089 **1801079185**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA LA MERCED **0**
AMBATO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**



(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V2393V2222



100992157-7

CIDADANIA
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

APellidos y Nombres del Padre
ARIAS TARQUINO ANIBAL

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



002

1803321577

002 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA FICOA

PARROQUIA
S. Anarco

ZONA
1) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]



4792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTERIORES
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 180992986-E

ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 05 NOVIEMBRE 1979
 005- 0213 03185 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA NATALIZ 1979



Ana Cristina Arias

ESTADISTICA ECONOMICA

CREADO JOHN P REYES VASQUEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TARGUINO ANIBAL PRIAS
 ROSA MARIA VILLALVA
 AMBATO 31/07/2007
 31/07/2019

REN 0369555




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 1803323862
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATÓCHA FICOA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN

Ana Cristina Arias

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ana Cristina Arias





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180332355-7**



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS VILLALVA
MARIA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
LA MERCED**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
FIDEL ESPARTACO
ALTUNA VASQUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMI/EMP/TUR/HOTL

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA JARA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

FECHA DE REGISTRO

FECHA DEL REGISTRO

00005079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2016

002

002 - 0093

1803323557

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS VILLALVA MARIA ELENA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
AMBATO

ATOCHA FICOA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

I.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **180380931-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

4792

000510595

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094

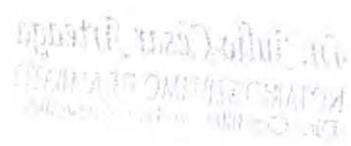
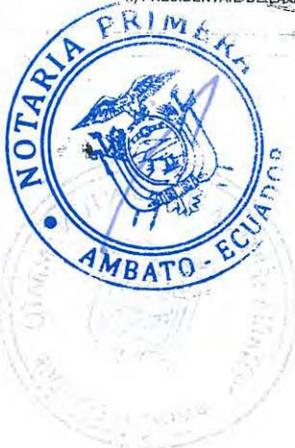
1803809316

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH

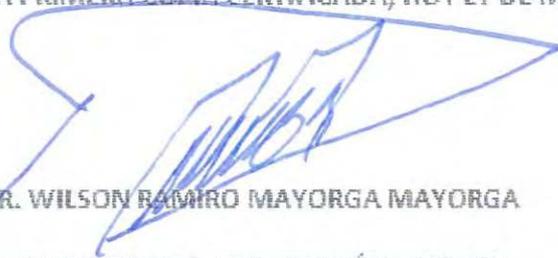
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE DONACIÓN, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE , A FAVOR DEL SR. IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY 27 DE MAYO DEL 2014

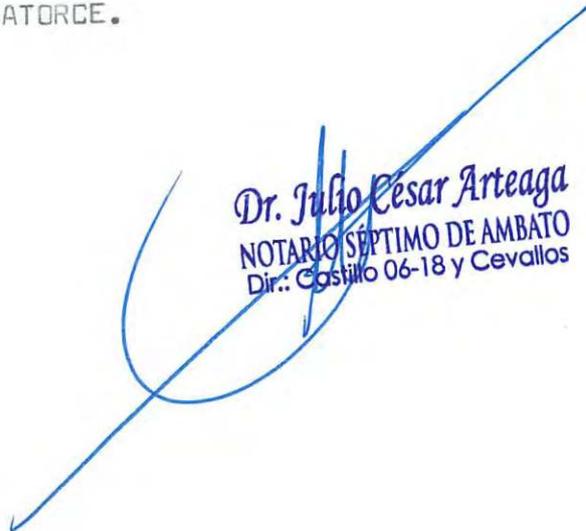


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA T.ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA DONACION QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



4792

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2014-18-01-01

8448

DE: DONACIÓN.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS
ANDRADE.



A FAVOR DE: EL SEÑOR IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA y
OTROS.

CUANTÍA: 56,001.00 USD

COPIAS: 3

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Mayo del dos mil catorce. Ante

mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "DONANTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera, parte a la que se le podrá denominar como "DONATARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **CUATRO.-** Es



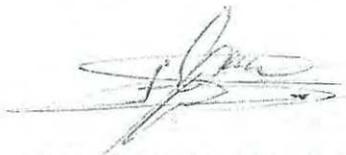
voluntad del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, donar CINCUENTA Y SEIS MIL UNA participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, donación que la realizará a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva,. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil catorce, el Notario Primero del Cantón Ambato, le concedió al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, la autorización para donar cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante; **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de febrero del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

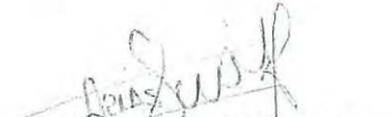
irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubi Monserrath Arias Villalva, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a **CINCUENTA y SEIS MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (56,001.00 USD.)**.- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda



su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Se agrega los impuestos Municipales a la matriz.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185



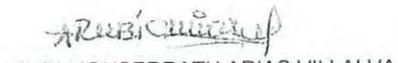
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803321577



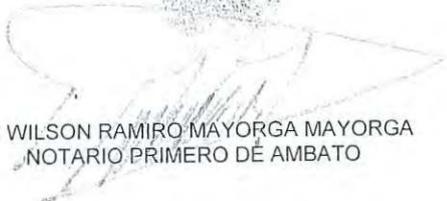
ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323868



MARIA ELENA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323557



RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA
C.C. N° 180380931-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803809316	ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH	Ambato	DONATARIO	Soltero
1803323557	ARIAS VILLALVA MARIA ELENA	Ambato	DONATARIO	Casado
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801079185	ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL	Ambato	DONANTE	Soltero
1803323862	ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

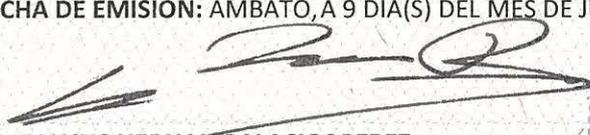
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

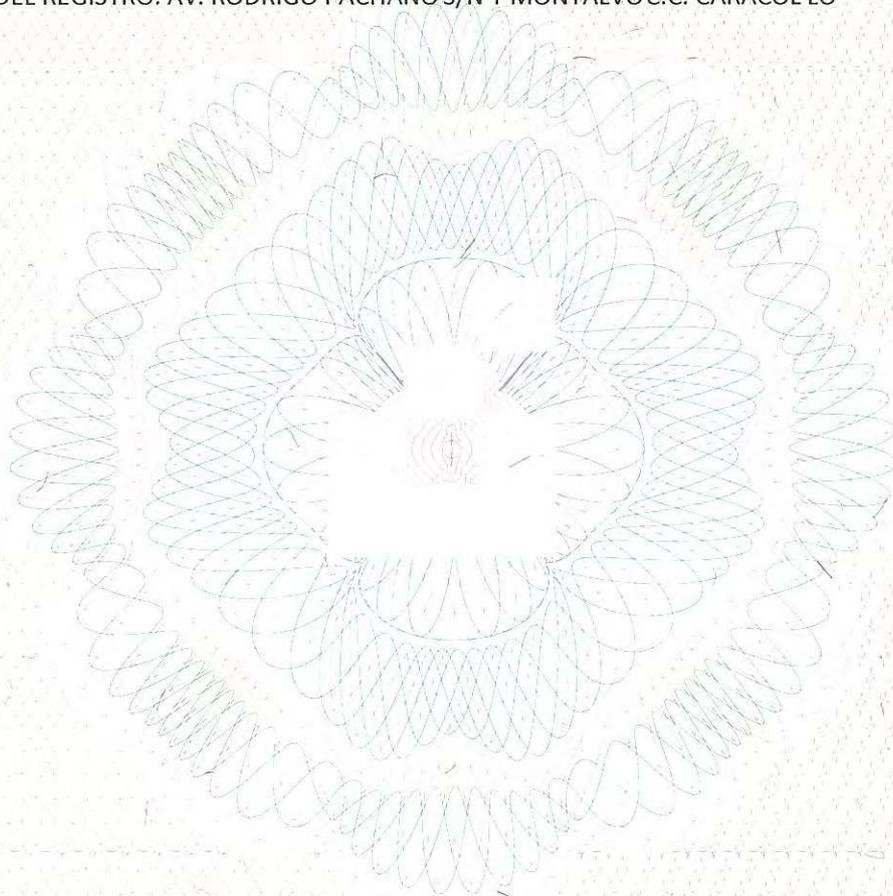
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO



ASUNTO:
SOLICITADO POR:
CUANTÍA:
COPIAS:

AUTORIZACIÓN PARA DONAR.
TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
56,001.00 USD.
Una. 1.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
Notario Primero
Canton Ambato

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día Lunes veintiocho de

Abril del dos mil catorce.- Yo, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; **DIGO:**

Habiéndome presentado la minuta suscrita por la Dra. Catalina Darquea Lalama,

profesional con Mat. N° 18-2009-75 del CNJ, en la que se me solicita recepte la

Declaración Juramentada del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, y

los testigos **GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO** y **RUTH XIMENA**

GARCÉS BUCHELI, quienes han acreditado la necesidad de establecer la

Autorización Judicial para realizar la escritura de donación, de cincuenta y seis mil

una (56.001) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA.**

LTDA.; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del

Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley

Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre

de 1.996, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO AL PETICIONARIO**

LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, las participaciones que se encuentran

detalladas en la Declaración Jurada, a favor de los señores **IVÁN TARQUINO**

ARIAS VILLALVA, **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, **MARÍA ELENA**

ARIAS VILLALVA y **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**.- Agréguese a

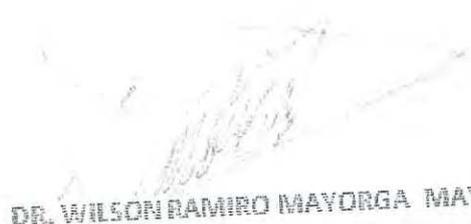


la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía del peticionario, partidas de nacimiento y copia de la cédula de los beneficiarios, copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad del peticionario.- De todo lo cual doy fe.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **CINCUENTA y SEIS MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (57,001.00 USD.)**.-

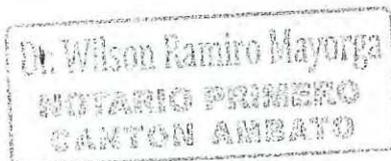


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

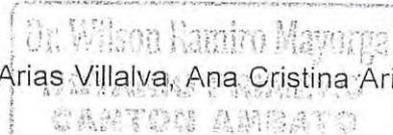
SE OTORGÓ ANTE MÍ EL ACTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedor de la gravedad del mismo dice que se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO:** TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 59 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** El capital social de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.123.500), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **TRES.-** El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, es propietario de ciento diecinueve mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 119.000). **CUATRO.-** Es la voluntad del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, donar cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación



que la realizara a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- **SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la

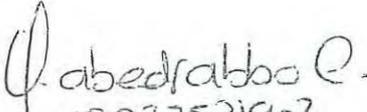
Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR cincuenta y seis



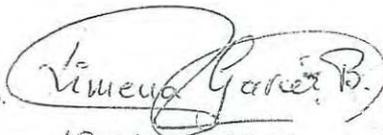
mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación que la realizare a favor de mis hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- Para el efecto, se servirá receptor la declaración juramentada del peticionario, y la de los testigos, señorita GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180275319-2, y señora RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, quienes acreditarán que el señor Tarquino

Aníbal Arias Andrade puede efectuar la donación, por cuanto dispone de otros bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia.- Se servirá conferirnos dos copias certificadas del acta notarial respectiva, las que nos servirán de documento habilitante para realizar el contrato de donación correspondiente.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 del CNJ.- Sírvase aceptar mi declaración juramentada en la calidad de comparezco y de dos testigos que acrediten que aparte del bien inmueble indicado materia de la donación, tengo bienes suficientes para mi subsistencia; por lo que se servirá aceptar la referida declaración juramentada y de las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, para que practicada la diligencia se conferirá la autorización solicitada para que se agregue como instrumento habilitante a la escritura pública de donación.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con las testigos antes nominados, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185

Tgo. 
180275319-2



Tgo. 
1801579685



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ABEDRABBO MONTENEGRO SUORE V
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-03-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-21



1. REGISTRADO

[Signature]

Q. abedrabbo C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180275319-2



APELLIDOS Y NOMBRES
 ABEDRABBO CARRILLO
 GABRIELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

001-0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA 1802753192

ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA
 ELIZABETH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA MATRIZ
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 I., PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q. abedrabbo C.
 180275319-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V13X313X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

000403308

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180107918-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089

1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCED

PARRQUIA

0

0

ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4792

TUNGURAHUA 180151968-E
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 MARZO 1957
008- 0040 01377 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1957



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DREDAO JUAN CARLOS MONTEALBA
SUPERIOR COMERCIANTE
EDUARDO GARCÉS
FANNY BUCHELI
AMBATO 02/11/2007
02/11/2007

REV 1847068

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0057 **1801519685**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA

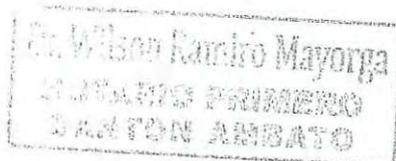
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de ciento diecinueve mil participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de mil quinientas participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Iván Tarquino Arias Villalva, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete

participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva. El señor Tito Fernando Arias Andrade añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de dominio de las participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Tarquino Aníbal Arias Andrade c.c. 180107918-5	62.999	62.999
Iván Tarquino Arias Villalva c.c. 180332157-7	37.050	37.050
Ana Cristina Arias Villalva c.c. 180332386-2	6.817	6.817
María Elena Arias Villalva c.c.180332355-7	6.817	6.817
Rubí Monserrath Arias Villalva c.c.180380931-6	6.817	6.817
Raúl Gustavo Arias Andrade c.c. 170737573-7	1.500	1.500
Tito Fernando Arias Andrade c.c.180136243-3	1.500	1.500
TOTAL	123.500	123.500

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Raúl Gustavo Arias Andrade, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el

ingreso de Iván Tarquino Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, como nuevos socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se traté el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Ana Cristina Arias Villalva mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Tarquino Anibal Arias Andrade
PRESIDENTE

Ana Cristina Arias Villalva

Ana Cristina Arias Villalva

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Tito Fernando Arias Andrade
Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade
Raúl Gustavo Arias Andrade

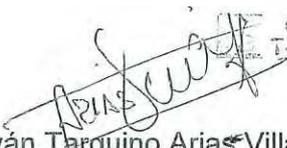
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de febrero del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 02 de Mayo del 2014


Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180107918-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V13X3I3X22

001403308




CRUE REGISTRARIA FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

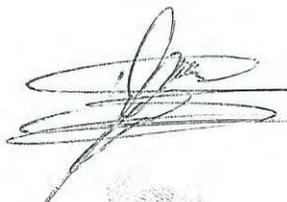
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089 **1801079185**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA LA MERCED **0**
AMBATO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**


(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V2393V2222



100992157-7

CIDADANIA
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

APellidos y Nombres del Padre
ARIAS TARQUINO ANIBAL

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



002

1803321577

002 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA

S. Anasco
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]



4792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTERIORES
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 180992986-E

ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 05 NOVIEMBRE 1979
 005- 0213 03185 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA NATALIZ 1979



Ana Cristina Arias Villalva

ESTADISTICA ECONOMICA

CREADO JOHN P REYES VASQUEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TARGUINO ANIBAL PRIAS
 ROSA MARIA VILLALVA
 AMBATO 31/07/2007
 31/07/2019

REN 0369555




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

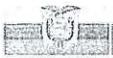
002 1803323862
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATÓCHA FICOA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ana Cristina Arias Villalva





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. **180332355-7**



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS VILLALVA
MARIA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
LA MERCED**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
FIDEL ESPARTACO
ALTUNA VASQUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMI/EMP/TUR/HOTL

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA JARA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

FECHA DE REGISTRO

FECHA DEL REGISTRO

00005079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2016

002

002 - 0093

1803323557

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS VILLALVA MARIA ELENA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
AMBATO

ATOCHA FICOA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

I.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **180380931-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

4792

000510595

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094

1803809316

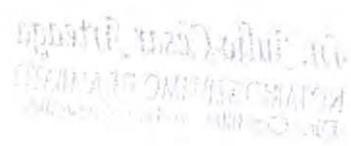
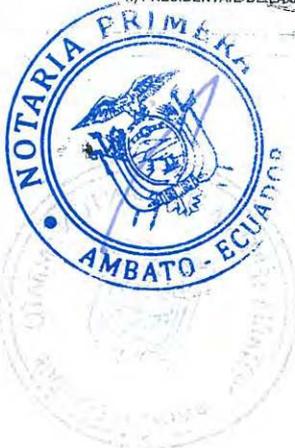
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH



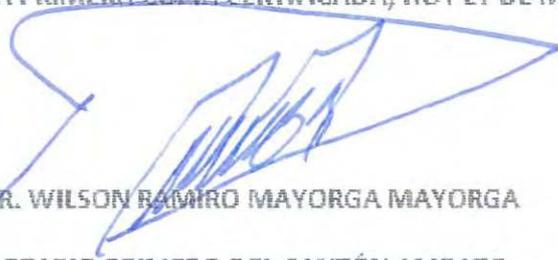
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE DONACIÓN, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE , A FAVOR DEL SR. IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY 27 DE MAYO DEL 2014

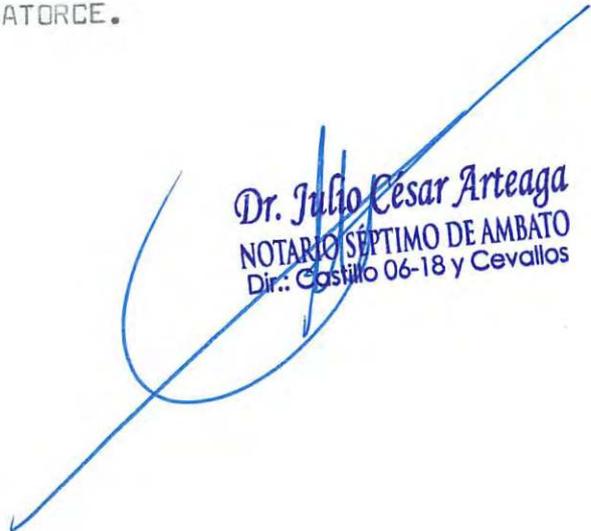


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA T.ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA DONACION QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



4792

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2014-18-01-01

8448

DE: DONACIÓN.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS
ANDRADE.



A FAVOR DE: EL SEÑOR IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA y
OTROS.

CUANTÍA: 56,001.00 USD

COPIAS: 3

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Mayo del dos mil catorce. Ante

mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "DONANTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera, parte a la que se le podrá denominar como "DONATARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **CUATRO.-** Es



voluntad del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, donar CINCUENTA Y SEIS MIL UNA participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, donación que la realizará a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva,. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil catorce, el Notario Primero del Cantón Ambato, le concedió al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, la autorización para donar cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante; **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de febrero del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

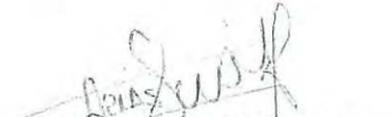
irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubi Monserrath Arias Villalva, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a **CINCUENTA y SEIS MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (56,001.00 USD.)**.- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda



su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Se agrega los impuestos Municipales a la matriz.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185



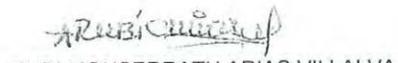
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803321577



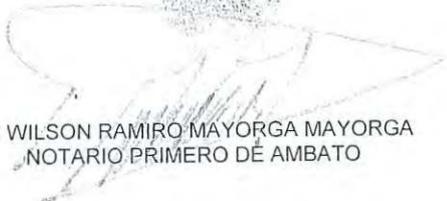
ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323868



MARIA ELENA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323557



RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA
C.C. N° 180380931-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803809316	ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH	Ambato	DONATARIO	Soltero
1803323557	ARIAS VILLALVA MARIA ELENA	Ambato	DONATARIO	Casado
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801079185	ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL	Ambato	DONANTE	Soltero
1803323862	ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

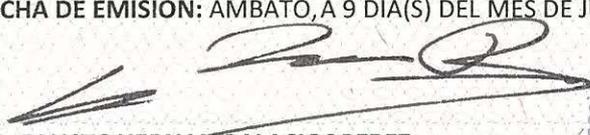
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

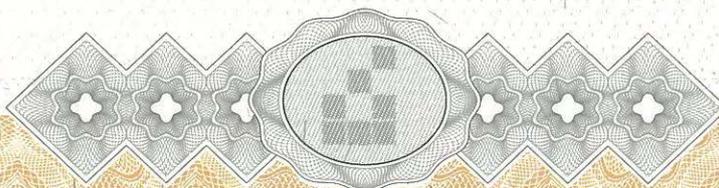
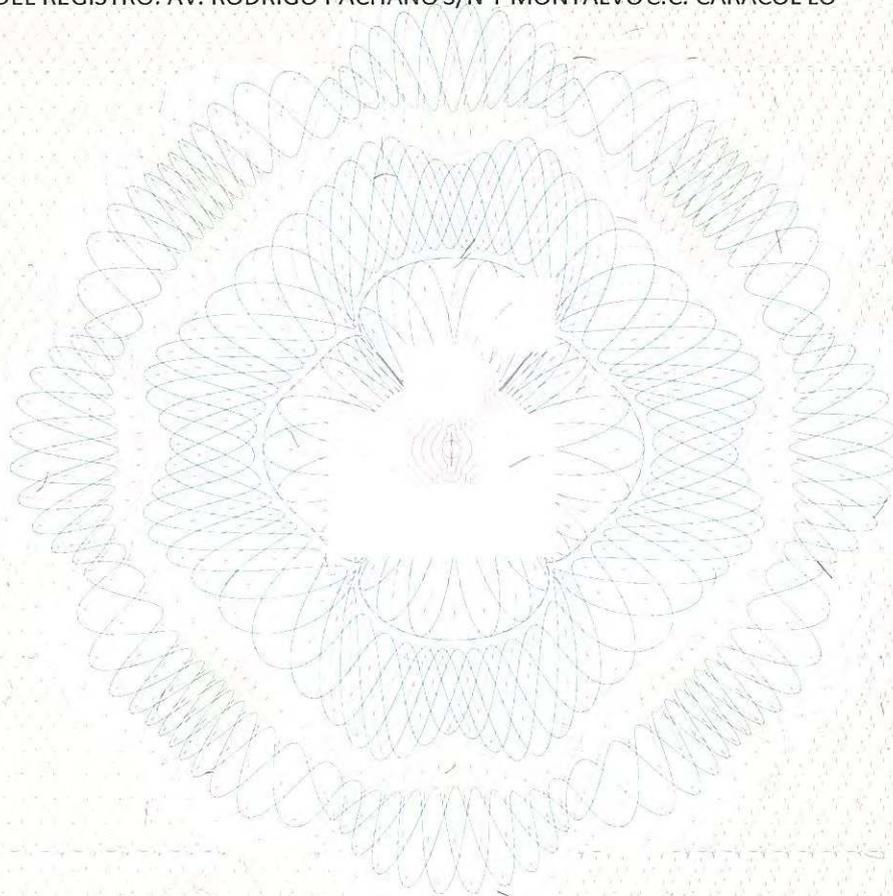
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO



ASUNTO:
SOLICITADO POR:
CUANTÍA:
COPIAS:

AUTORIZACIÓN PARA DONAR.
 TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
 56,001.00 USD.
 Una. *1*

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 Notario Primero
 Cantón Ambato

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día Lunes veintiocho de

Abril del dos mil catorce.- Yo, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; **DIGO:**

Habiéndome presentado la minuta suscrita por la Dra. Catalina Darquea Lalama,

profesional con Mat. N° 18-2009-75 del CNJ, en la que se me solicita recepte la

Declaración Juramentada del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, y

los testigos **GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO** y **RUTH XIMENA**

GARCÉS BUCHELI, quienes han acreditado la necesidad de establecer la

Autorización Judicial para realizar la escritura de donación, de cincuenta y seis mil

una (56.001) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA.**

LTDA.; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del

Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley

Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre

de 1.996, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO AL PETICIONARIO**

LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, las participaciones que se encuentran

detalladas en la Declaración Jurada, a favor de los señores **IVÁN TARQUINO**

ARIAS VILLALVA, **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, **MARÍA ELENA**

ARIAS VILLALVA y **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**.- Agréguese a



la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía del peticionario, partidas de nacimiento y copia de la cédula de los beneficiarios, copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad del peticionario.- De todo lo cual doy fe.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **CINCUENTA y SEIS MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (57,001.00 USD.)**.-

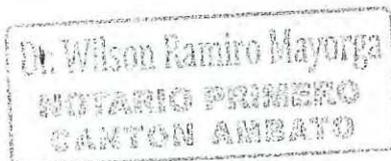


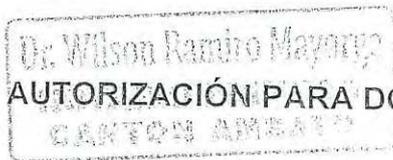
Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ EL ACTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO





DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

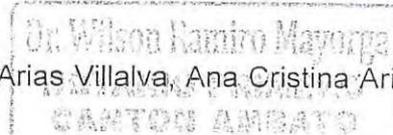
CUANTÍA: 56,001.00 USD.

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Abril del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; y, las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, mayores de edad, de este vecindario e idóneas, comparece el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5,

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedor de la gravedad del mismo dice que se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO:** TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 59 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** El capital social de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.123.500), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **TRES.-** El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, es propietario de ciento diecinueve mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 119.000). **CUATRO.-** Es la voluntad del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, donar cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación



que la realizara a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- **SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 del la Ley Notarial, incorporado por la

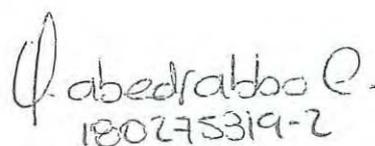
Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1.996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR cincuenta y seis

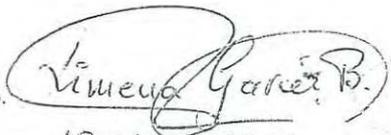


mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación que la realizare a favor de mis hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- Para el efecto, se servirá receptor la declaración juramentada del peticionario, y la de los testigos, señorita GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180275319-2, y señora RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, quienes acreditarán que el señor Tarquino

Aníbal Arias Andrade puede efectuar la donación, por cuanto dispone de otros bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia.- Se servirá conferirnos dos copias certificadas del acta notarial respectiva, las que nos servirán de documento habilitante para realizar el contrato de donación correspondiente.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 del CNJ.- Sírvase aceptar mi declaración juramentada en la calidad de comparezco y de dos testigos que acrediten que aparte del bien inmueble indicado materia de la donación, tengo bienes suficientes para mi subsistencia; por lo que se servirá aceptar la referida declaración juramentada y de las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, para que practicada la diligencia se conferirá la autorización solicitada para que se agregue como instrumento habilitante a la escritura pública de donación.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con las testigos antes nominados, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185

Tgo. 
180275319-2 

Tgo. 
1801579685



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V2343V4222



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ABEDRABBO MONTENEGRO SUORE V
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-03-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-21

[Signature]

Q. abedrabboc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 001-0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA 1802753192
 ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA
 I., PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q. abedrabboc
 180275319-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V13X313X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

000403308

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180107918-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089

1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCED

PARRQUIA

0

0

ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4792

TUNGURAHUA 180151968-E
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 MARZO 1957
008- 0040 01377 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1957



Ruth Ximena Garcés Bucheli

REPUBLICA DEL ECUADOR
CREADO POR LEY 1073 DEL 11/11/57
SUPERIOR
EDUARDO GARCÉS
FAMMY BUCHELI
AMBATO 02/11/2007
02/11/2007

REV 1847068

Lizueca Górci B



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0057 **1801519685**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA

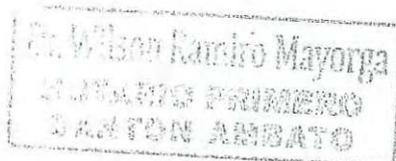
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de ciento diecinueve mil participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de mil quinientas participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Iván Tarquino Arias Villalva, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete

participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva. El señor Tito Fernando Arias Andrade añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de dominio de las participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Tarquino Aníbal Arias Andrade c.c. 180107918-5	62.999	62.999
Iván Tarquino Arias Villalva c.c. 180332157-7	37.050	37.050
Ana Cristina Arias Villalva c.c. 180332386-2	6.817	6.817
María Elena Arias Villalva c.c.180332355-7	6.817	6.817
Rubí Monserrath Arias Villalva c.c.180380931-6	6.817	6.817
Raúl Gustavo Arias Andrade c.c. 170737573-7	1.500	1.500
Tito Fernando Arias Andrade c.c.180136243-3	1.500	1.500
TOTAL	123.500	123.500

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Raúl Gustavo Arias Andrade, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el

ingreso de Iván Tarquino Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, como nuevos socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se traté el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Ana Cristina Arias Villalva mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Tarquino Anibal Arias Andrade
PRESIDENTE

Ana Cristina Arias Villalva

Ana Cristina Arias Villalva

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Tito Fernando Arias Andrade
Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade
Raúl Gustavo Arias Andrade

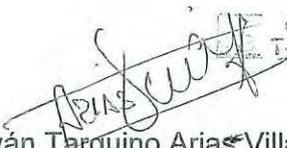
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de febrero del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 02 de Mayo del 2014


Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180107918-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

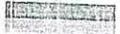
V13X3I3X22

001403308




CRUE REGISTRAR

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

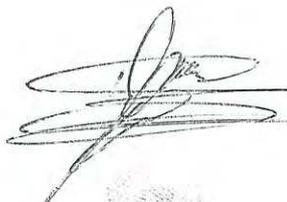
003

003 - 0089 **1801079185**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA LA MERCED **0**
AMBATO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**



(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V2393V2222



100992157-7

CIUDADANÍA
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

APellidos y nombres del padre
ARIAS TARQUINO ANIBAL

Apellidos y nombres de la madre
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



002

1803321577

002 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA FICOA

PARROQUIA
S. Anarco
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



4792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTERIORES
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANÍA No. 180992986-E

ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 05 NOVIEMBRE 1979
 005- 0213 03185 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA NATALIZ 1979



Ana Cristina Arias

ESTADISTICA ECONOMICA

CREADO JOHN P REYES VASQUEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TARGUINO ANIBAL PRIAS
 ROSA MARIA VILLALVA
 AMBATO 31/07/2007
 31/07/2019

REN 0369555




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 1803323862
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATÓCHA FICOA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN

Ana Cristina Arias

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ana Cristina Arias





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 180332355-7



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FIDEL ESPARTACO
ALTUNA VASQUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMI/EMP/TUR/HOTL

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA JARA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-08-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-19

FECHA DE REGISTRO

FECHA DEL REGISTRO



00005079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2016

002

002 - 0093

1803323557

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS VILLALVA MARIA ELENA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
AMBATO

ATOCHA FICOA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **180380931-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

4792

000510595

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094

1803809316

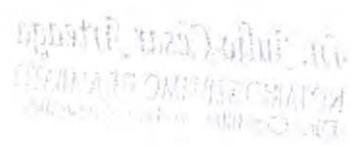
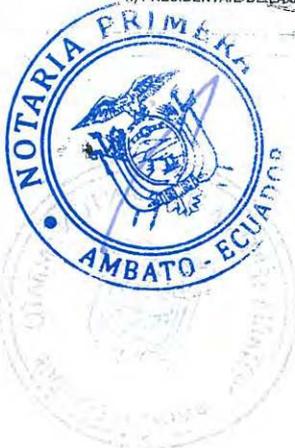
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH



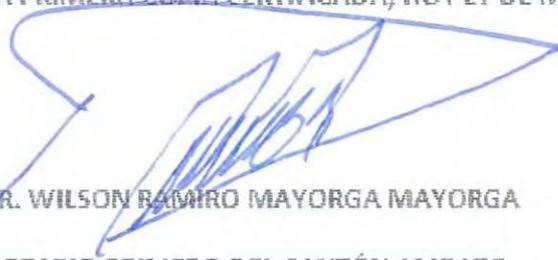
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE DONACIÓN, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE , A FAVOR DEL SR. IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY 27 DE MAYO DEL 2014

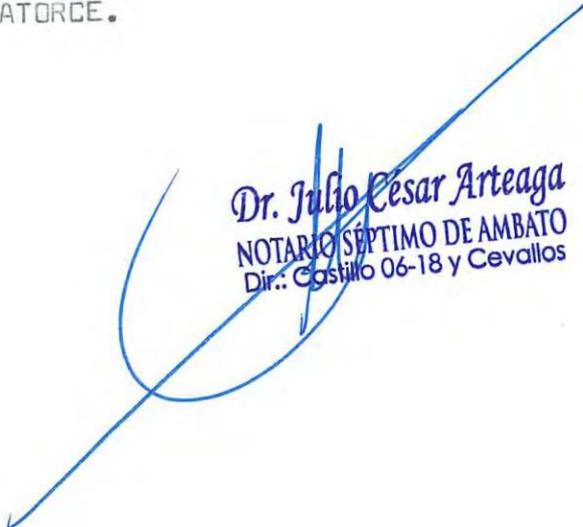


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA T.ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA DONACION QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



4792

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2014-18-01-01

8448

DE: DONACIÓN.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS
ANDRADE.



A FAVOR DE: EL SEÑOR IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA y
OTROS.

CUANTÍA: 56,001.00 USD

COPIAS: 3

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Mayo del dos mil catorce. Ante

mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "DONANTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

señor IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera, parte a la que se le podrá denominar como "DONATARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **CUATRO.-** Es



voluntad del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, donar CINCUENTA Y SEIS MIL UNA participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, donación que la realizará a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva,. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil catorce, el Notario Primero del Cantón Ambato, le concedió al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, la autorización para donar cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante; **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de febrero del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

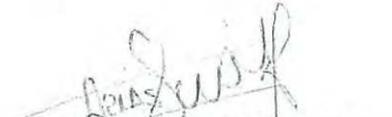
irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubi Monserrath Arias Villalva, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a **CINCUENTA y SEIS MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (56,001.00 USD.)**.- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda



su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Se agrega los impuestos Municipales a la matriz.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185



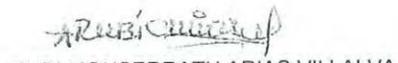
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803321577



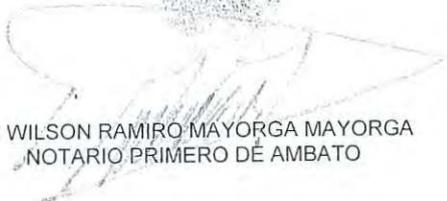
ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323868



MARIA ELENA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1803323557



RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA
C.C. N° 180380931-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803809316	ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH	Ambato	DONATARIO	Soltero
1803323557	ARIAS VILLALVA MARIA ELENA	Ambato	DONATARIO	Casado
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801079185	ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL	Ambato	DONANTE	Soltero
1803323862	ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA	Ambato	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

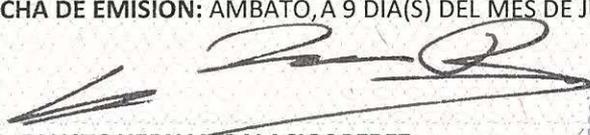
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

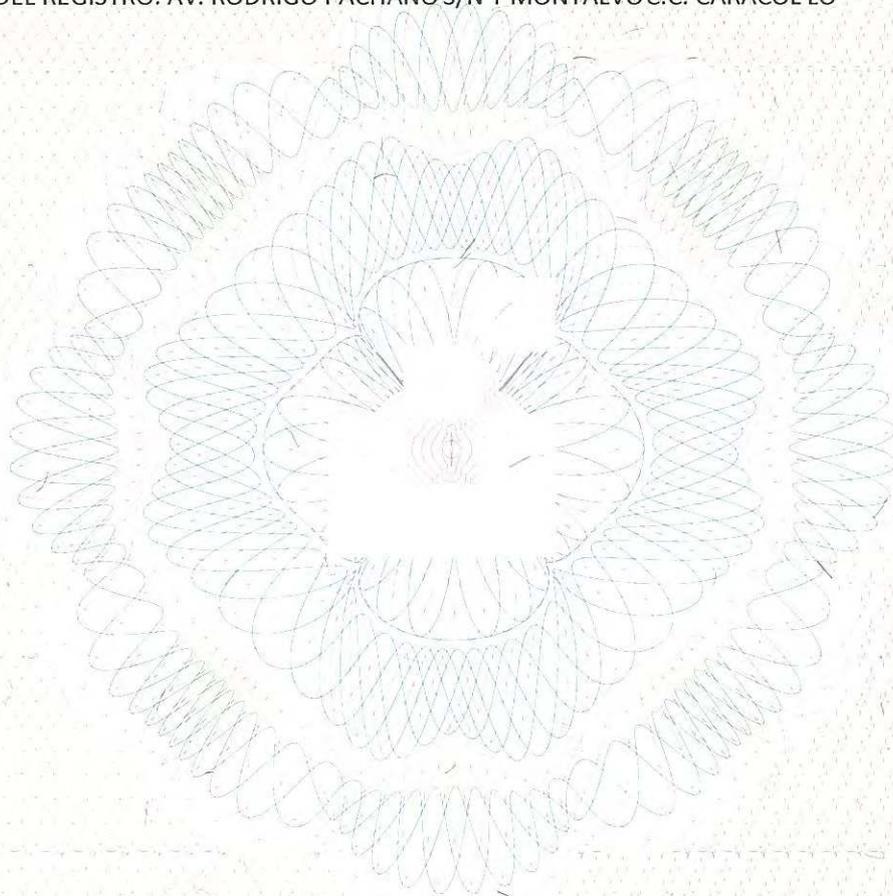
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO



ASUNTO:
SOLICITADO POR:
CUANTÍA:
COPIAS:

AUTORIZACIÓN PARA DONAR.
 TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
 56,001.00 USD.
 Una. *1*

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 Notario Primero
 Cantón Ambato

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día Lunes veintiocho de

Abril del dos mil catorce.- Yo, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; **DIGO:**

Habiéndome presentado la minuta suscrita por la Dra. Catalina Darquea Lalama,

profesional con Mat. N° 18-2009-75 del CNJ, en la que se me solicita recepte la

Declaración Juramentada del señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, y

los testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA

GARCÉS BUCHELI, quienes han acreditado la necesidad de establecer la

Autorización Judicial para realizar la escritura de donación, de cincuenta y seis mil

una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA.

LTDA.; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del

Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley

Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre

de 1.996, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO AL PETICIONARIO**

LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, las participaciones que se encuentran

detalladas en la Declaración Jurada, a favor de los señores IVÁN TARQUINO

ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA

ARIAS VILLALVA y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA.- Agréguese a

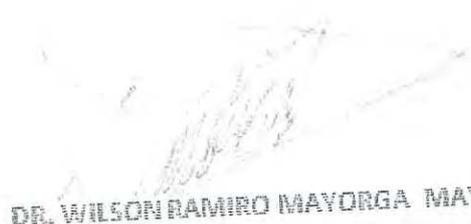


la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía del peticionario, partidas de nacimiento y copia de la cédula de los beneficiarios, copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad del peticionario.- De todo lo cual doy fe.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **CINCUENTA y SEIS MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (57,001.00 USD.)**.-

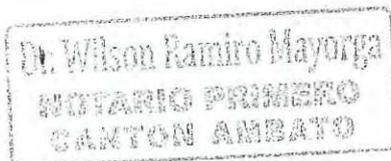


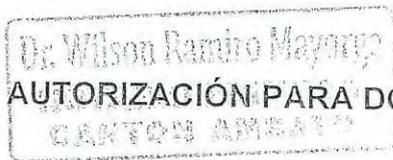
Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ EL ACTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO





DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

CUANTÍA: 56,001.00 USD.

XX

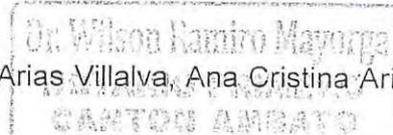


En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Abril del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; y, las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, mayores de edad, de este vecindario e idóneas, comparece el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5,

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedor de la gravedad del mismo dice que se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO:**

TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 59 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco.

DOS.- El capital social de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.123.500), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **TRES.-** El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, es propietario de ciento diecinueve mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 119.000). **CUATRO.-** Es la voluntad del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, donar cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación



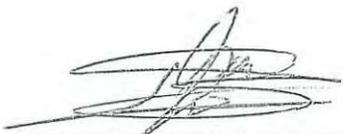
que la realizara a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- **SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la

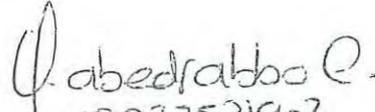
Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR cincuenta y seis



mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación que la realizare a favor de mis hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- Para el efecto, se servirá receptor la declaración juramentada del peticionario, y la de los testigos, señorita GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180275319-2, y señora RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, quienes acreditarán que el señor Tarquino

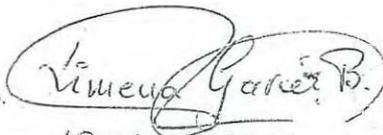
Aníbal Arias Andrade puede efectuar la donación, por cuanto dispone de otros bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia.- Se servirá conferirnos dos copias certificadas del acta notarial respectiva, las que nos servirán de documento habilitante para realizar el contrato de donación correspondiente.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 del CNJ.- Sírvase aceptar mi declaración juramentada en la calidad de comparezco y de dos testigos que acrediten que aparte del bien inmueble indicado materia de la donación, tengo bienes suficientes para mi subsistencia; por lo que se servirá aceptar la referida declaración juramentada y de las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, para que practicada la diligencia se conferirá la autorización solicitada para que se agregue como instrumento habilitante a la escritura pública de donación.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con las testigos antes nominados, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801079185

Tgo. 
180275319-2



Tgo.


1801579685


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ABEDRABBO MONTENEGRO SUORE V

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-03-21

FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-21

[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

MA 180275319-2



NOTARIA PRIMARIA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

001-0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1802753192
 CÉDULA

ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ

PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 180275319-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V13X313X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

000403308

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180107918-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0089

1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCED

PARRQUIA

0

0

ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4792

TUNGURAHUA 180151968-E
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 MARZO 1957
008- 0040 01377 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1957



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CREADO POR LEY 1073 DEL 11 DE MARZO DE 1957
SUPERIOR COMERCIAL
EDUARDO GARCÉS
FRANCISCA BUCHELI
AMBATO 02/11/2007
02/11/2007

REV 1847068

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 **1801519685**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA

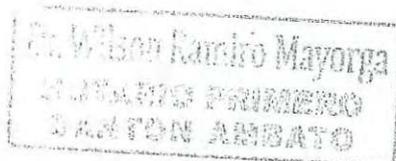
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de ciento diecinueve mil participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de mil quinientas participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Iván Tarquino Arias Villalva, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete

participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva. El señor Tito Fernando Arias Andrade añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de dominio de las participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Tarquino Aníbal Arias Andrade c.c. 180107918-5	62.999	62.999
Iván Tarquino Arias Villalva c.c. 180332157-7	37.050	37.050
Ana Cristina Arias Villalva c.c. 180332386-2	6.817	6.817
María Elena Arias Villalva c.c.180332355-7	6.817	6.817
Rubí Monserrath Arias Villalva c.c.180380931-6	6.817	6.817
Raúl Gustavo Arias Andrade c.c. 170737573-7	1.500	1.500
Tito Fernando Arias Andrade c.c.180136243-3	1.500	1.500
TOTAL	123.500	123.500

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Raúl Gustavo Arias Andrade, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el

ingreso de Iván Tarquino Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, como nuevos socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se traté el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Ana Cristina Arias Villalva mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Tarquino Anibal Arias Andrade
PRESIDENTE

Ana Cristina Arias Villalva
Ana Cristina Arias Villalva

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Tito Fernando Arias Andrade
Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade
Raúl Gustavo Arias Andrade

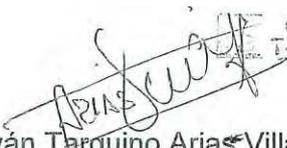
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de febrero del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 02 de Mayo del 2014


Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180107918-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V13X3I3X22

001403308




CRUE REGISTRARIA FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

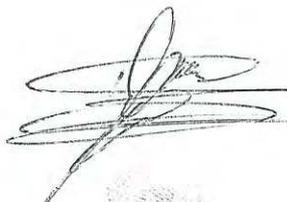
003

003 - 0089 **1801079185**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA LA MERCED **0**
AMBATO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**



(J) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V2393V2222



100992157-7

CIDADANIA
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

APellidos y nombres del padre
ARIAS TARQUINO ANIBAL

Apellidos y nombres de la madre
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



002

1803321577

002 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA

S. Anasco
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



4792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTERIORES
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANÍA No. 180992986-E

ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 05 NOVIEMBRE 1979
 005- 0213 03185 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA NATALIZ 1979



Ana Cristina Arias

ESTADISTICA ECONOMICA

CREADO JOHN P REYES VASQUEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TARGUINO ANIBAL PRIAS
 ROSA MARIA VILLALVA
 AMBATO 31/07/2007
 31/07/2019

REN 0369555




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 1803323862

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATÓCHA FICOA 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN

Ana Cristina Arias

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ana Cristina Arias





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180332355-7**



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS VILLALVA
MARIA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
LA MERCED**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
FIDEL ESPARTACO
ALTUNA VASQUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMI/EMP/TUR/HOTL

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA JARA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

FECHA DE REGISTRO

FECHA DEL REGISTRO

00005079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2016

002

002 - 0093

1803323557

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS VILLALVA MARIA ELENA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
AMBATO

ATOCHA FICOA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Fidel Espartaco Altuna Vasquez
I.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **180380931-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

4792

000510595

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094

1803809316

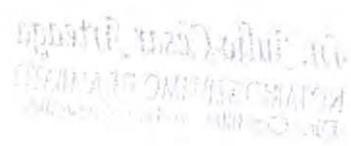
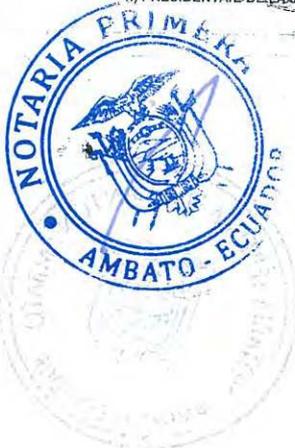
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH



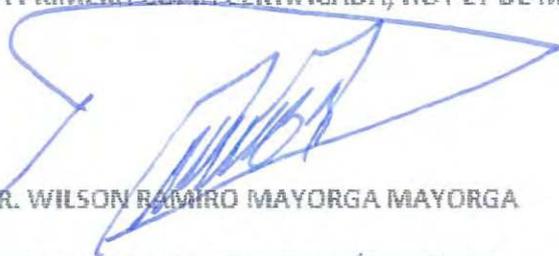
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE DONACIÓN, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE , A FAVOR DEL SR. IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY 27 DE MAYO DEL 2014

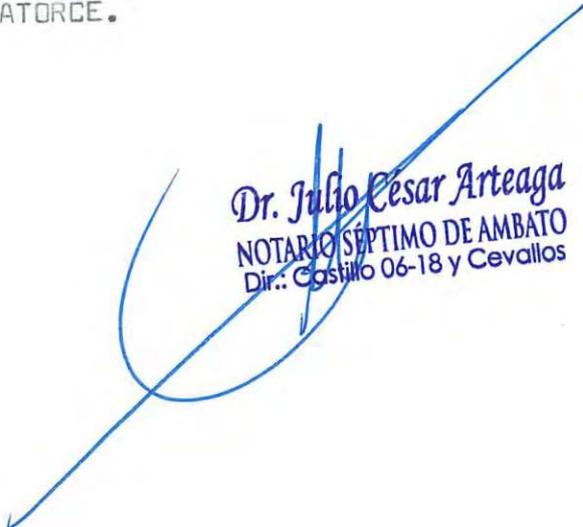


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA T.ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA DONACION QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

